



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 07 Enero 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 31 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente COMERCIAL CREATTE LTDA., Rut N° 76.227.281-4; la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ordenanza N°6 sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales.
4. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
5. Decreto Exento N° 4110 de fecha 24 de abril de 2019 que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Perez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a partir de Enero 2021 hasta Junio 2021.

Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	477102 - 731001
Clasificación	:	Venta al por menor de prendas y accesoros de vestir en comercios especializados, servicios de publicidad prestadas por empresas.
Nombre de Fantasía	:	Crearte
Dirección Comercial	:	Caracoles N°233, Centro.
Nombre del Contribuyente	:	Comercial Crearte Ltda.
Rut	:	76.227.281-4
Dirección Particular	:	San Pablo N°943, local 220.
Correo Electrónico	:	maria.bravo06@gmail.com
Teléfono-celular	:	9-98347782
Fecha de Solicitud	:	31/11/2020
Rol Avalúo	:	3462-26
Propaganda (Letrero)	:	0.50 Mtrs ² (1 Mt X 0.50 Cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos, girar la orden de ingreso municipal y dar termino a la patente anterior asociada a otra dirección.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU**
Firmado digitalmente por
ROXANA
CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.01.08
12:11:29 -03'00'
**ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Karla
Andrea
Ruy-Perez
Nangari**
Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.01.07
16:10:11 -03'00'
**KARLA RUY-PEREZ NANGARI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"**

KRN/RAC/DAC/CDC/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

**CESAR IVAN
DIAZ CRUZ**
Firmado digitalmente
por CESAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2021.01.06
18:28:49 -03'00'

**DIEGO ARMANDO
ARMELLA
COLQUE**
Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.01.07
11:46:28 -03'00'